

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
UTICA CUNDINAMARCA  
RECIBIDO

Utica,

FECHA: 22 ABR 2022 HORA: 11:27 am

DEMANDA:      MEMORIAL: X CAUSA:     

Doctora:

OFICIO:      SOLICITUD:      CIRCULAR:     

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA

OTRO      CUAL?     

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Nº. FOLIOS 23 folios

Utica – Cundinamarca.

RECIBI Juan Guis

**ASUNTO:** Contestación demanda dentro del Proceso verbal de declaración de pertenencia de menor cuantía N° 2022-0005-00.

**DEMANDANTES:** CRISANTO Y GUILLERMO BUSTOS HERNANDEZ

**DEMANDADOS:** ALFONSO Y JAVIER EDUARDO BELTRAN CORREA

Respetada Doctora:

Por medio de la presente estoy realizando contestación a la demanda verbal de pertenencia de menor cuantía radicado N° 25851-40-89-001-2022-0005-00.

JAVIER EDUARDO BELTRAN CORREA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79460541 de Bogotá, me permito realizar contestación a la demanda verbal de pertenencia en los siguientes términos:

**ALCARACION INICIAL - SOLICITUD Y/O PETICION ESPECIAL:**

Teniendo en cuenta que, tal como se prueba con el certificado de tradición y libertad que se adjunta, el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, persona jurídica de derecho o naturaleza pública, adscrita al Ministerio de Transporte, también es propietario y ejerce derecho de dominio real sobre 45.220 mts2 del predio de mayor extensión, denominado BUENA VISTA, ubicado en la vereda Palacio del Municipio de Utica Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria N° 162 – 1235, solicito respetuosamente de declare la NULIDAD DE TODO LO ACTUADO, por cuanto los bienes del estado, en este caso el predio aquí citado del cual se

pretende desenglobar el bien cuya pertenencia se solicita en la demanda del asunto, **no** son susceptibles de adquirirse mediante la declaratoria de pertenencia, tal como lo señala el artículo 375 del CGP numeral 4 "...4. *La declaración de pertenencia no procede respecto de bienes imprescriptibles o de propiedad de las entidades de derecho público. El juez rechazará de plano la demanda o declarará la terminación anticipada del proceso, cuando advierta que la pretensión de declaración de pertenencia recae sobre bienes de uso público, bienes fiscales, bienes fiscales adjudicables o baldíos, cualquier otro tipo de bien imprescriptible o de propiedad de alguna entidad de derecho público. Las providencias a que se refiere este inciso deberán estar debidamente motivadas y contra ellas procede el recurso de apelación.*"

Adicionalmente el numeral 5 del mismo artículo 375 del CGP establece que: "*Siempre que en el certificado figure determinada persona como titular de un derecho real sobre el bien, la demanda deberá dirigirse contra ella.*"

Lo anterior significa entonces que, siendo el Instituto Nacional de Vías, INVIAS titular del derecho de dominio sobre el bien objeto del proceso de pertenencia, la respectiva demanda también debió dirigirse contra esa entidad, pero en todo caso, dada la naturaleza de dicha entidad de ser una persona jurídica de derecho público, la demanda debió ser rechazada o, en su defecto, declararse en este momento la terminación anticipada del proceso en estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del citado artículo 375 del CGP.

Efectuada esta aclaración y sustentada legalmente esta petición inicial, continuó la contestación de la demanda así:

#### **HECHOS:**

1.- Soy propietario legítimo junto a mi hermano ALFONSO BELTRAN CORREA como titulares de derechos real de dominio sobre el predio denominado BUENA VISTA, ubicado en la vereda Palacio del Municipio de Utica Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria N° 162 – 1235, por adjudicación en sucesión de mis padres, ALFONSO BELTRAN CAICEDO y BELLARMINA CORREA DE BELTRAN, a sus herederos ALVARO, ALFONSO Y JAVIER EDUARDO BELTRAN CORREA. Posterior a ello por COMPRA DE DERECHOS adquirimos la 1/3 parte correspondiente a ALVARO BELTRAN CORREA, tal como consta en el certificado de libertad y tradición anexo.

2.- El predio es propiedad de mi familia, desde hace mas de 60 años, siendo adquirido por mi padre ALFONSO BELTRAN CAICEDO, por adjudicación de sucesión de su padre.

3.- Sobre el predio existe una anotación que se transcribe a continuación y que da cuenta que de este también es propietario titular de dominio el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS – INVIAS:

*“ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-04-2013 Radicación: 2013-162-6-819 Doc: SENTENCIA SIN DEL 2003-12-02 00:00:00 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA VALOR ACTO: \$0 ESPECIFICACION: 0141 EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL PARCIAL (45.220.00 MTS2.) Y OTROS PREDIOS. (MODO DE ADQUISICION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto) DE: BELTRAN CORREA ALFONSO X DE: BELTRAN CORREA JAVIER EDUARDO X A: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS”.*

4.- De esta última anotación, donde figura como titular de derechos el INVIAS en una parte del predio materia de la litis, queda probado que sobre el mismo aparece como propietario de 45.220 mts2 esa entidad de derecho público -INVIAS – en una Proción de terreno que hasta la fecha tampoco ha sido desenglobada en virtud del fallo del juzgado de circuito de Villeta lo cual obliga a que esa entidad como propietaria deba vincularse al proceso o como ya se aclaró rechazarse la demanda o dar por terminado en forma anticipada el proceso. Este hecho impide dar continuidad cualquier proceso de pertenencia sobre este predio de acuerdo con lo establecido por el art 375 numeral 4 del CGP. *“4. La declaración de pertenencia no procede respecto de bienes imprescriptibles o de propiedad de las entidades de derecho público. El juez rechazará de plano la demanda o declarará la terminación anticipada del proceso, cuando advierta que la pretensión de declaración de pertenencia recae sobre bienes de uso público, bienes fiscales, bienes fiscales adjudicables o baldíos, cualquier otro tipo de bien imprescriptible o de propiedad de alguna entidad de derecho público. Las providencias a que se refiere este inciso deberán estar debidamente motivadas y contra ellas procede el recurso de apelación.”*

5.- Hemos cancelado en la familia, como propietarios rales del predio, durante toda la existencia del predio, el pago de IMPUESTO PREDIAL y, así mismo, hemos incluido en nuestra declaración de renta – Renglón patrimonio - la totalidad del predio denominado BUENA VISTA, ubicado en la vereda Palacio del Municipio de Utica Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria N° 162 – 1235.

6. La posesión que ejercen sobre la porción aludida en la demanda los señores CRISANTO y GUILLERMO BUSTOS HERNANDEZ es una posesión que no reúne las características de ser quieta y pacífica, toda vez que durante todo el tiempo que los demandantes aluden tener dicha posesión, los hemos venido requiriendo con la finalidad del pago proporcional del impuesto o en su defecto el reintegro del predio objeto de la demanda al predio de nuestra propiedad. Sin embargo, los demandantes durante todo este tiempo se han negado a efectuar cualquier tipo de arreglo en esos aspectos y solo hoy, cuando el predio ha logrado

valorizarse y cuando gracias a nuestra gestión en el pago de impuesto hemos evitado cobros coactivos o embargos por parte de la administración municipal, entonces inician el mencionado proceso. Reclamamos de los demandantes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las cuales hemos tenido que asumir con nuestros recursos por la negligencia en su actuar.

Adicionalmente, con esto también queda demostrado que los demandantes siempre nos han reconocido como legítimos propietarios, es decir, han reconocido dueño ajeno del predio que hoy pretenden que se les adjudique.

7. Los demandantes jamás han efectuado el cercado o cerramiento en alambre de púas o similares del predio objeto de la demanda y por eso ni siquiera se refieren a ello en la demanda; por el contrario, ese cercado fue hecho por mis padres como parte un potrero de pastoreo del predio de mayor extensión – Buena Vista - y el mantenimiento del mismo (cambio de postería, alambres, y mano de obra) durante los últimos 40 años lo hemos hechos los hermanos demandados en calidad de propietarios legítimos en lo que nos corresponde, con lo cual también queda desvirtuado el ejercicio de actos de señor y dueño por parte de los demandantes.

#### **FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA:**

**PRIMERO: Que se pruebe.** Lo anterior teniendo en cuenta que la posesión que ejercen sobre la porción aludida en la demanda los señores CRISANTO y GUILLERMO BUSTOS HERNANDEZ es una posesión que no reúne las características de ser quieta y pacífica, tal como se describe en el numeral 6 de los HECHOS.

**SEGUNDO: No me consta y debe probarse** Lo anterior por cuanto los demandantes y el juzgado deben corroborar los linderos del mismo, toda vez que no es clara la delimitación en el costado oriental contra el predio de nuestra propiedad BUENA VISTA.

**TERCERO: No me consta.**

**CUARTO: No me consta,** desconozco la mejora a que hace referencia, de igual forma me permito señalar que de lo que conozco NO ES CIERTO que el lote “los yucales” cuente con acueducto menos de nacimiento propio, pues nunca he conocido dicha fuente, en el lote “Los Yucales”. Respecto al cultivo de teca me permito señalar que fue plantado por mi señora madre BELLARMINA CORREA DE BELTRAN hace más de 38 años y de igual manera las viviendas que menciona en el escrito (2) tengo entendido no son propiedad de los demandantes por lo cual se debe aclarar antes de continuar el proceso, ya que no aporta el demandante pruebas de ello. Estas viviendas tengo entendido que son parte del predio en litigio pero no son propiedad de los demandantes, por lo cual se deben

aclarar estos hechos antes de continuar el proceso y de ser el caso vincular en este a quienes habiten en las viviendas y sus mejoras.

**QUINTO: No me consta.** Debe probarse.

**SEXTO: No me consta.** Adicionalmente se deben verificar los linderos y notificar a los colindantes y vincular al proceso al INVIAS quien también aparece como propietario del predio sobre el cual los demandantes pretenden efectuar el des englobe.

**SEPTIMO: No me consta.** Debe probarse por los medios legales establecidos para tal efecto, por ejemplo, dictamen pericial de avalúo comercial a cargo de los demandantes, toda vez que son simple conjeturas de los demandantes,

**OCTAVO:** Los demandantes siempre han tenido la posibilidad del pago de impuesto o en su defecto de reintegro de estos, a nuestro favor durante el tiempo que señalan haber poseído. Los demandantes en su escrito de demanda reconocen que jamás han pagado el impuesto predial lo cual hace que reconozcan con ese hecho nuestra titularidad de derecho de dominio y que también reconozcan en su escrito que su posesión no ha sido quieta ni pacífica. Adicionalmente jamás han intentado reconocernos el pago proporcional del impuesto por lo que no pueden ahora tratar de sorprender a los propietarios reales y al despacho mismo con una posesión que, dadas las circunstancias, no reúnen las características para otorgar pertenencia.

El predio denominado BUENA VISTA, ubicado en la vereda Palacio del Municipio de Utica Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria N° 162 – 1235 de mi propiedad se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de IMPUESTO PREDIAL, pero solamente en razón a que hemos asumido dicha obligación legal con mi hermano copropietario ALFONSO BELTRAN CORREA, durante toda la existencia legal del predio, sin que los demandantes hayan manifestado interés en cancelar el valor que debiera corresponderles proporcional al lote que ellos denominan "LOS YUCALES", tal como en varias ocasiones les solicite. Los demandantes son conocedores de nuestras direcciones, ubicación y teléfono y jamás han mostrado voluntad en el pago proporcional de los impuestos ni de solución alguna a pesar de haberseles requerido en múltiples ocasiones y siendo conocedores, como ellos mismos lo reconocen en su escrito de demanda que somos nosotros, los demandados, quienes hemos asumido el pago de impuestos. De igual forma INVIAS quien aparece como titular de derecho por sentencia 2003-12-02 del juzgado civil de circuito de Villeta tampoco ha realizado pago de impuesto sobre el predio en mención.

**FRENTE A LAS PRETENCIONES:**

1.- Solicito se nieguen las pretensiones de los demandantes. La posesión que alegan los señores CRISANTO Y GUILLERMO BUSTOS HERNANDEZ, sobre un lote de terreno que ellos mismos denominan "LOS YUCALES", y que dicen haber adquirido por compraventa de derechos, el cual hace parte de un predio de mayor extensión denominado BUENA VISTA, ubicado en la vereda Palacio del Municipio de Utica Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria N° 162 – 1235, por adjudicación en sucesión de mis padres, ALFONSO BELTRAN CAICEDO y BELLARMINA CORREA DE BELTRAN, a sus herederos ALVARO, ALFONSO Y JAVIER EDUARDO BELTRAN CORREA, (posterior a ello por COMPRA DE DERECHOS adquirimos la 1/3 parte correspondiente a ALVARO BELTRAN CORREA, tal como consta en el certificado de libertad y tradición anexo), es una posesión que no alcanza a tener las calidades para que se declare a favor de los demandantes la pertenencia, toda vez que la misma no reúne las características de ser quieta y pacífica en razón a lo expuesto en el hecho 6 de este escrito, es decir a los continuos requerimientos verbales que hemos efectuado para el desenglobe, pago de impuesto o en su defecto reintegro del predio y, adicionalmente, por cuanto los señores demandantes no pueden alegar a su favor actos de señor y dueño cuando durante todo el tiempo que dicen haber poseído se han negado a cumplir sus deberes tributarios específicamente de impuesto predial con el municipio de Utica, pero además también se ha negado a cumplir con nosotros los verdaderos propietarios del predio, la colaboración o reintegro en el pago de dicho impuesto.

También quedan desvirtuados los actos de señor y dueño cuando los demandantes ni siquiera han efectuado nunca el cercado o cerramiento en alambre de púas o similares del predio objeto de la demanda; por el contrario, ese cercado fue hecho por mis padres y el mantenimiento del mismo (cambio de postería, alambres y mano de obra) durante los últimos 40 años lo hemos hecho los hermanos demandados en calidad de propietarios legítimos en lo que nos corresponde tal como se indicó en el punto número 7 de los hechos. Los actos de señor y dueño no pueden alegarse a conveniencia, sino que deben ser demostrados, es decir los demandantes no pueden afirmar por una parte haber ejercido dichos actos y por otra reconocer el incumplimiento de sus deberes legales de orden tributario con el fisco municipal o en su defecto con quienes si los hemos venido cumpliendo sobre el predio del que hoy alegan posesión o permitir que nosotros efectuáramos cerramiento o cercado del predio que pretenden en la demanda y ahora venir a alegar posesión quieta y pacífica y actos de señor y dueño.

2.- En el evento de no dar aplicación al numeral 4 del artículo 375 del CGP o de fallar a favor de los demandantes las pretensiones, solicito se ordene a los demandantes la Liquidación y devolución a nosotros de la totalidad del impuesto predial del predio "Los Yucales", el cual hemos asumido los propietarios reales titulares de dominio ALFONSO y JAVIER EDUARDO BELTRAN CORREA,

proporcional al predio objeto del proceso, esto en forma indexada y con intereses compuesto. Así mismo el reconocimiento de cerramiento o cercado, mantenimiento y mano de obra del predio que hemos venido pagando durante toda la existencia legal del predio. Para efecto de esta solicitud calculo la suma adeudada a favor de los demandados en sesenta millones de pesos moneda legal colombiana (\$ 60.000.000).

3.- En caso de que el honorable despacho no acceda a solicitud de declarar la nulidad de todo lo actuado con base en la aplicación del artículo 375 numeral 4 del CGP, entonces, solicito se emplace al **INVIAS**, como parte de los DEMANDADOS en razón a que aparecen inscritos como titulares de derechos sobre un total de 45.220.000 mts sin identificar en el mismo predio, los cuales pueden estar gravando el lote materia del litigio.

#### **NOTIFICACIONES:**

Carrera 4 N° 3 – 20 Utica Cundinamarca

#### **ANEXOS:**

Certificado de libertad y tradición matrícula 162-1235 en 3 folios. [uticajbc@gmail.com](mailto:uticajbc@gmail.com).

Copia de recibos de pago impuesto predial del predio Buena Vista.

Cordialmente.



**JAVIER EDUARDO BELTRAN CORREA**

C.C. 79460541

Tel. 3203352080

## Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 05/04/2022  
 Hora: 10:04 AM  
 No. Consulta: 306450981  
 No. Matricula Inmobiliaria: 162-1235  
 Referencia Catastral: 258510000000000080120000000000

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol

Lista

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-10-1967 Radicación: S/N  
 Doc: SENTENCIA S/N DEL 1965-11-15 00:00:00 JUZG.PROM.MPL DE UTICA VALOR ACTO: \$132.000  
 ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION MODO ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: BELTRAN LEON MILCIADES  
 A: BELTRAN CAICEDO ALFONSO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 23-12-1975 Radicación: S/N  
 Doc: ESCRITURA 1258 DEL 1975-11-29 00:00:00 NOTARIA UNICA DE FACATATIVA VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 915 ACLARACION LINDEROS (OTRO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: BELTRAN CAICEDO ALFONSO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-02-1979 Radicación: 00091  
 Doc: OFICIO 006 DEL 1979-01-19 00:00:00 JUZG. C. CTO. DE VILLETA VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 411 DEMANDA MEDIDA CAUTELAR (MEDIDA CAUTELAR)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: BARRERA ALFONSO  
 A: BELTRAN CAICEDO ALFONSO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-02-1996 Radicación: 00333  
 Doc: OFICIO 059 DEL 1996-02-21 00:00:00 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA VALOR ACTO: \$  
 Se cancela anotación No: 3  
 ESPECIFICACION: 801 CANCELACION DEMANDA (CANCELACION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: BARRERA ALFONSO  
 A: BELTRAN CAICEDO ALFONSO X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-05-1996 Radicación: 00912  
Doc: ESCRITURA 334 DEL 1996-04-26 00:00:00 NOTARIA UNICA DE VILLET A VALOR ACTO: \$54.474.000  
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION MODO ADQUISICION VALOR: 54474000 Y OTRO PREDIO (MODO DE ADQU  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BELTRAN CAICEDO ALFONSO  
DE: CORREA DE BELTRAN BELLARMINA  
A: BELTRAN CORREA ALFONSO X  
A: BELTRAN CORREA JAVIER EDUARDO X  
A: BELTRAN CORREA ALVARO X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-02-2001 Radicación: 00260  
Doc: ESCRITURA 005 DEL 2001-02-15 00:00:00 NOTARIA UNICA DE UTICA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO, SIN LIMITE DE CUANTIA GRAVAMEN (GRAVAMEN)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BELTRAN CORREA ALFONSO X  
DE: BELTRAN CORREA JAVIER EDUARDO X  
DE: BELTRAN CORREA ALVARO X  
A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-08-2009 Radicación: 2009-162-6-1687  
Doc: ESCRITURA 057 DEL 2009-08-15 00:00:00 NOTARIA UNICA DE UTICA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 6  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE  
CAUNTIA (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
A: BELTRAN CORREA ALVARO X  
A: BELTRAN CORREA JAVIER EDUARDO X  
A: BELTRAN CORREA ALFONSO X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 25-11-2009 Radicación: 2009-162-6-2370  
Doc: ESCRITURA 073 DEL 2009-10-17 00:00:00 NOTARIA UNICA DE UTICA VALOR ACTO: \$25.000.000  
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/3 PARTE. (LIMITACION AL DOMINIO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BELTRAN CORREA ALVARO CC 3234948  
A: BELTRAN CORREA JAVIER EDUARDO CC 79460541 X  
A: BELTRAN CORREA ALFONSO CC 79428852 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-04-2013 Radicación: 2013-162-6-819  
Doc: SENTENCIA SIN DEL 2003-12-02 00:00:00 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLET A VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0141 EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL PARCIAL (45.220.00 MTS2.) Y OTROS PREDIOS. (MODO DE ADQU  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BELTRAN CORREA ALFONSO X  
DE: BELTRAN CORREA JAVIER EDUARDO X  
A: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

## Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

**Fecha:** 05/04/2022      **Hora:** 10:03 AM      **No. Consulta:** 306450373  
**N° Matrícula Inmobiliaria:** 162-1235      **Referencia Catastral:** 25851000000000080120000000000  
**Departamento:** CUNDINAMARCA      **Referencia Catastral Anterior:** 25851000000080120000  
**Municipio:** UTICA      **Cédula Catastral:**  
**Vereda:** PALACIO      **Nupre:**

**Dirección Actual del Inmueble:** BUENAVISTA

**Direcciones Anteriores:**

**Determinación:**      **Destinación económica:**      **Modalidad:**  
**Fecha de Apertura del Folio:** 12/09/1977      **Tipo de Instrumento:** HOJAS DE CERTIFICADO  
**Fecha de Instrumento:** 07/09/1977  
**Estado Folio:** ACTIVO  
**Matricula(s) Matriz:**  
**Matricula(s) Derivada(s):**  
 162-32873  
**Tipo de Predio:** R

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

### Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
			INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

## Complementaciones

1) MILCIADES BELTRAN LEON, ADQUIRI EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA UNA PARTE A ONISA USECHE DE GAITAN, SEGUN ESCRITURA 52 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.983 DE LA NOTARIA UNICA DE VILLETA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DEL MISMO LUGAR, EL DIA 11 DE MAYO DE 1.893 EN EL LIBRO PRIMERO, TOMO I, PARTIDA 60 FOLIO 413.- 2) MILCIADES BELTRAN LEON, ADQUIRI OTRA PARTE, POR COMPRA A JULIO CASTILLO, SEGUN ESCRITURA 272 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.891 DE LA NOTARIA DE VILLETA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DEL MISMO LUGAR EL 16 DE DICIEMBRE DE 1.891, EN EL LIBRO PRIMERO, TOMO I, PARTIDA 420, FOLIOS 413 AL 414.-

## Cabidad y Linderos

"UN PREDIO RURAL DENOMINADO BUENAVISTA, UBICADA EN LA VEREDA DE PALACIO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE UTICA, DE UNA CABIDA APROXIMADA DE 32 HTS, JUNTO CON SUS MEJORAS Y ANEXIDADES Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:"POR EL NORTE, PARTIENDO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE A UTICA, CON FINCA DE POR MEDIO DENOMINADA LA OLLA, DE OCCIDENTE A ORIENTE EN TODA SU EXTENSION, EN LINEA QUEBRADA HASTA EL PUNTO MAS ALTO DE LA CORDILLERA, DONDE SE ENCUENTRA UN ARBOL COPOSO, ESTE LINDERO PARTE DE LA CERCA DENOMINADA MATARRATONAL QUE QUEDA EN LA ZANJA DEL TIGRE; POR EL ORIENTE, PARTIENDO DEL ARBOL COPOSO EN TODA SU EXTENSION EN LINEA QUEBRADA HASTA DAR CON EL CAMINO DE HERADURA QUE VA A QUEBRADANEGRA, CON TERENOS DE PROPIEDAD DE PEDRO SAAVEDRA, HASTA LLEGAR CON LA COLINDANCIA CON TERRENOS DE MARIA BUSTOS; POR EL SUR, PARTIENDO DEL PUNTO DE COLINDANCIA EN LINEA QUEBRADA, CON TODO EL CAMINO DE HERRADURA QUE CONDUCE A QUEBRADANEGA DE POR MEDIO, CON FINCA DE PROPIEDAD DE ERNESTO LEON, HASTA DAR CON LA CARRERA QUE CONDUCE A UTICA Y DE ESTE PUNTO, POR TODA LA CARRETERA QUE CONDUCE A UTICA, COMO LINDERO OCCIDENTAL, HASTA CERRAR CON EL PUNTO DE PARTIDA".- MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN: T9. F26

## Linderos Tecnicamente Definidos

## Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:      Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:      Coeficiente: %

## Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

0	1	16/07/2011	2011-162-3-86	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
0	2	21/12/2015	ICARE-2015	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

### Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
2022-162-6-791	DEMANDA,	28/03/2022	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE UTICA	UTICA

### IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.





# MUNICIPIO DE UTICA

NIT. 899.999.407-3

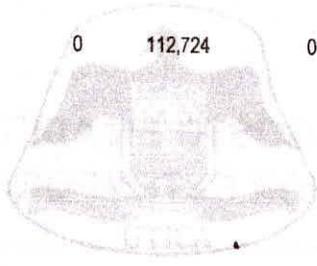
## FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL No.

**201211113**

FECHA DE EXPEDICION **Sábado, 25 de Febrero de 2012 10:01:51 a.m.**

Cédula Catastral	<b>00-00-0008-0120-000</b>	Arca Has.	32	Area Mts.	0	Area Const.	0
Propietario	<b>BELTRAN CORREA ALFONSO</b>	Dirección Notificación		Nit./C.C.	0		
Dirección Predio	<b>BUENAVISTA</b>	Valor Pagado		000079428852			
Ultimo Año Pago	2011	Fecha Pago	<b>30/09/2011</b>	BUENA VISTA			
				Factura			<b>200909762</b>

INFORMACION DEL IMPUESTO											
AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	Sobretasa Bomberil	Interés Bomberil	Otros Extempor	CAR	INT. CAR	DCTO.	TOTAL
2012	10.00	75,149,000	751,490		0	112,724	0	112,724	0	112,724	864,214



**PAGADO 28 FEB 2012**  
*[Handwritten Signature]*

**TOTALES**

			751,490	0	112,724	0	0	112,724	0	112,724	864,214
Pague hasta el		Pague hasta el		Pague hasta el		Pague hasta el		Pague hasta el			
<b>28-Feb-12</b>		<b>30-Abr-12</b>		<b>31-May-12</b>		<b>30-Jun-12</b>					
<b>864.214</b>		<b>901.789</b>		<b>939.363</b>		<b>976.938</b>					

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 628 del E.T.

**Señor Contribuyente: Si Usted desea incrementar o disminuir el avaluo de su predio, puede hacerlo dirigiendo su solicitud**

Impreso por Eduardo Sampedro A. - Nit. 003.226.935-3 - Bogotá D.C.



# MUNICIPIO DE UTICA

NIT. 899.999.407-3

## FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL No.

**2015003430**

FECHA DE EXPEDICIÓN: viernes, 20 de febrero de 2015 10:04:47 a.m.

Cédula Catastral	25-851-00-00-00-00-0008-0120-0-00-00-0000	Arca Has.	32	Area Mts.	0	Area Const.	0
Propietario	BELTRAN CORREA ALFONSO	Nit./C.C.	000079428852				
Dirección Predial	BUENAVISTA	Dirección Notificación	BUENA VISTA Cod. Pos.				
Ultimo Año Pago	2014	Fecha Pago	9/05/2014	Valor Pagado	732,704		
				Factura	2014001898		

### INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERÉS	Sobretasa Bomberil	Interés Bomberil	Otros Extempor	CAR	INT. CAR	DCTO.	TOTAL
2015	7.50	77,403,000	580,523	0	116,105	0		87,078	0	87,078	696,628
<b>TOTALES</b>											
			580,523	0	116,105	0	0	87,078	0	87,078	696,628

Pague hasta el  
**28-feb-15**

**696,628**

Pague hasta el  
**31-mar-15**

**725,654**

Pague hasta el  
**31-may-15**

**754,680**

**2015**  
Pague hasta el  
**30-jun-15**

**783,706**

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

Señor Contribuyente: Si Usted desea incrementar o disminuir el avaluo de su predio, puede hacerlo dirigiendo su solicitud por escrito a la oficina de Catastro Guaduas.

26-02-15

20150217

696.628

IMPRESO POR: PUBLISANT - NIT. 51.977.368-9 - PBX 33.85.75



# MUNICIPIO DE UTICA

NIT. 899.999.407-3

## FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL No.

**2014001898**

martes, 29 de abril de 2014 12:16:00 p.m.

FECHA DE EXPEDICIÓN

Cédula Catastral	<b>25-851-00-00-00-0008-0120-0-00-00-0000</b>	Arca Has.	<b>32</b>	Area Mts.	<b>0</b>	Area Const.	<b>0</b>
Propietario	<b>BELTRAN CORREA ALFONSO</b>	Nit./C.C.	<b>000079428852</b>				
Dirección Predio	<b>BUENAVISTA</b>	Dirección Notificación	<b>BUENA VISTA Cod. Pos.</b>				
Ultimo Año Pago	<b>2013</b>	Fecha Pago	<b>28/02/2013</b>	Valor Pagado	<b>715,642</b>		
				Factura	<b>2013101179</b>		

### INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALÚO	IMPUESTO	INTERÉS	Sobretasa Bomberil	Interés Bomberil	Otros Extempor	CAR	INT. CAR	DCTO.	TOTAL
2014	7.50	75,149,000	563,618	0	112,724	0	0	84,543	0	28,181	732,704
<b>TOTALES</b>		<b>563,618</b>	<b>0</b>	<b>112,724</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>84,543</b>	<b>0</b>	<b>28,181</b>	<b>732,704</b>

**2014**

Paque hasta el  
**31-may-14**

**732,704**

Paque hasta el  
**30-jun-14**

**760,885**

Paque hasta el

Paque hasta el

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

**Señor Contribuyente: Si Usted desea incrementar o disminuir el avaluo de su predio, puede hacerlo dirigiendo su solicitud por escrito a la oficina de Catastro Guaduas.**



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.047.800-2

31-05-14  
17369757

A-132-1092

IMPRESO POR: PUBLINSTANT - NIT. 51.977.366-9 - PEX. 33.85.75



# MUNICIPIO DE UTICA

NIT. 899.999.407-3

## FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL No.

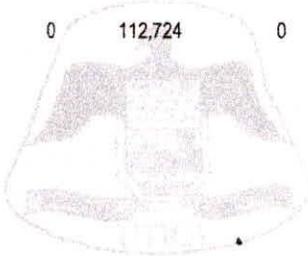
**2013101179**

FECHA DE EXPEDICION miércoles, 27 de febrero de 2013 09:08:51 a.m.

Cédula Catastral <b>00-00-0008-0120-000</b>	Arca Has. 32	Area Mts. 0	Area Const. 0
Propietario <b>BELTRAN CORREA ALFONSO</b>		Nit./C.C. 000079428852	
Dirección Predio <b>BUENAVISTA</b>	Dirección Notificación	<b>BUENA VISTA</b>	Factura 201211113
Ultimo Año Pago 2012	Fecha Pago 28/02/2012	Valor Pagado 864,214	

### INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	Sobretasa Bomberil	Interés Bomberil	Otros Extempor	CAR	INT. CAR	DCTO.	TOTAL
2013	7.50	75,149,000	563,618	0	112,724	0	0	84,543	0	84,543	715,642



### TOTALES

			563,618	0	112,724	0	0	84,543	0	84,543	715,642
--	--	--	---------	---	---------	---	---	--------	---	--------	---------

Pague hasta el

**28-feb-13**

**715,642**

Pague hasta el

**30-mar-13**

**743,823**

Pague hasta el

**30-abr-13**

**772,004**

Pague hasta el **2013**

**31-may-13**

**772,004**

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

Señor Contribuyente: Si Usted desea incrementar o disminuir el avaluo de su predio, puede hacerlo dirigiendo su solicitud por escrito a la oficina de Catastro Guadua.

Impreso por Eduardo Samper A. - Nit. 003.226.935-3 - Bogotá D.C.

1722-1813

715642



# MUNICIPIO DE UTICA

NIT. 899.999.407-3

## FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL No.

**2016002083**

miércoles, 30 de marzo de 2016 03:50:38 p.m.

FECHA DE EXPEDICIÓN

Cédula Catastral	23-851-00-00-00-00-0008-0120-0-00-00-0000	Arca Has.	32	Area Mts.	0	Area Const.	0
Propietario	BELTRAN CORREA ALFONSO	Nit./C.C.	000079428852				
Dirección Predio	BUENAVISTA	Dirección Notificación	BUENA VISTA Cod. Pos.				
Ultimo Año Pago	2015	Fecha Pago	26/02/2015	Valor Pagado	696,628	Factura	2015003430

**INFORMACION DEL IMPUESTO**

AÑO	I/MIL	AVALÚO	IMPUESTO	INTERÉS	Sobretasa Bomberil	Interés Bomberil	Otros Extempor	CAR	INT. CAR	DCTO.	TOTAL
2016	7.50	79,725,000	597,938		0	119,588	0	89,691	0	59,794	747,423
<b>TOTALES</b>			597,938	0	119,588	0	0	89,691	0	59,794	747,423

**2016**

Pague hasta el  
**31-mar-16**

Pague hasta el  
**31-may-16**

Pague hasta el  
**30-jun-16**

Pague hasta el

**747,423**

**777,320**

**807,217**

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

**Señor Contribuyente: Realice su pago unicamente en el Banco Agrario - Oficina de Utica Cundinamarca con su factura oficial expedida por la Secretaria de Hacienda.**

IMPRESO POR: PUBLINSTANT - NIT. 51.977.386-9 - PBX. 33 85 75

31-03-2016 10-11

747423

MUNICIPIO DE UTICA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Nit:899999407-3

PALACIO MUNICIPAL Teléfono 8460121 FAX 8460121

FACTURA DE  
IMPUESTO PREDIAL  
UNIFICADO No.

2017000763



**REFERENCIA No** 102212820170007632017011

CEDULA CATASTRAL: 25-851-00-00-00-0008-0120-0-00-00-0000  
CEDULA CATASTRAL ANT: 00-00-0008-0120-000  
NIT/C.C.: 000079428852  
DIRECCIÓN PREDIO: BUENAVISTA  
PROPIETARIO: BELTRAN CORREA ALFONSO  
COOPROPIETARIO: BELTRAN CORREA JAVIER-EDUARDO \*BELTRAN CORREA AL.  
MAT. INMOBILIARIA:

FECHA DE EXPEDICION: Jueves, 16 de febrero de 2017 09:09:51  
Pague Antes Del: 28/02/2017  
Area Hectareas: 32 Area Metros: 0 Area Construida: 0  
Ultimo año pago: 2016 Fecha de pago: 31/03/2016 Valor pagado: 747423  
DIRECCION: BUENAVISTA Destino economico:  
Codigo postal:

INFORMACION DEL IMPUESTO											
AÑO	IMIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	D.+ ALIVIOS	CAR	INT. CAR	S.BOMBERIL	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2017	7.50	82,117,000	615,878	0	92,382	123,176	0	123,176	0		769,848

RESUMEN DE LA LIQUIDACION		
CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES,SANCIONES
Impuesto Predial	615,878	0
Descuentos+Alivios tributarios	92,382	0
CorpoRegional-CAR	123,176	0
S.Bomberil	123,176	0
Sanciones	0	0
Otros Cobros	0	0
Ajuste	0	0

TOTAL A PAGAR 769.848				
Impuesto+Car	Descuento %	Decto	Total a Pagar	Paguese hasta
739,054	92,382	15	769,848	28-feb-17
739,054	61,588	10	800,642	31-mar-17
739,054	30,794	5	831,436	31-may-17
739,054	0	0	862,230	30-jun-17

CONTRIBUYENTE

OBSERVACIONES:  
"La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art. 354 de la ley 1819 del 2016, el cual modifica el Art. 69 de la ley 1111 del 2006, modificado por el Art. 58 de la ley 1430 del 2010, y en armonia a lo establecido en el Art. 75 del Acuerdo Municipal 014 del 15 de Diciembre del 2016."

FIRMA

30-03-17

18006412

**MUNICIPIO DE UTICA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 Nit:899999407-3  
 PALACIO MUNICIPAL Teléfono 3134604911

**FACTURA No. 2018001518**



**REFERENCIA No 102212820180015182018011**

CED. CATASTRAL RES 70 25-851-00-00-00-00008-0120-0-00-00-0000  
 CED. CATASTRAL ANTE 00-00-0008-0120-000  
 NT/C.C 000079428852  
 DIRECCION PREDIO BUENAVISTA  
 PROPIETARIO: BELTRAN CORREA ALFONSO  
 COOPROPIETARIO: BELTRAN CORREA JAVIER-EDUARDO \*BELTRAN CORREA  
 MAT. INMOBILIARIA:

No. Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
2017000763		28-feb-18
Area Hectareas	Area Metros	Area Construida
32	0	0
Ultimo Año Pago	fecha De Pago	Valor Pagado
2017	31/03/2017	800,642
Dirección	BUENAVISTA	Deestino Económico
Código Postal		0D

**INFORMACION DEL IMPUESTO**

AÑO	VMIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DTO 15%	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2018	7.50	82,380,000	617,850	0	92,678	123,570	0	0	123,570		772,312

**RESUMEN DE LA LIQUIDACION**

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	617,850
Interes Predial	0
Descuentos	92,678
CorpoRegional	123,570
Interés CorpoRegional	0
Sobretasa	0
Otros Cobros	123,570
Ajuste	0

\* La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del E.T.N en concordancia con el artículo 99 del C.P.A.C.A.  
 \* El no pago oportuno de sus Impuestos, genera intereses a la tasa máxima legal  
 \* Contra la presente procede recurso de reconsideración de conformidad con el artículo 720 del E.T.N dentro de los dos(2) meses siguientes a su notificación.

Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Paguese hasta
741,420	92,678	15	772,312	28-feb-18
741,420	61,785	10	803,205	31-mar-18
741,420	30,893	5	834,097	31-may-18
741,420	0	0	864,990	30-jun-18

OBSERVACIONES  
 LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS  
 CONTRIBUYENTE

8192-10-82

MUNICIPIO DE UTICA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Nit:899999407-3  
PALACIO MUNICIPAL Teléfono 3134604911

FACTURA No. 2019002894



REFERENCIA No 102212820190028942019011

CED. CATASTRAL RES 70 25-851-00-00-00-0008-0120-0-00-00-0000  
CED. CATASTRAL ANTE 00-00-0008-0120-000  
NIT./C.C 000079428852  
DIRECCION PREDIO BUENAVISTA  
PROPIETARIO: BELTRAN CORREA ALFONSO  
COOPROPIETARIO: BELTRAN CORREA JAVIER-EDUARDO \*BELTRAN CORREA  
MAT. INMOBILIARIA:

No. Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
2018001518		28-feb-19
Area Hectareas	Area Metros	Area Construida
32	0	0
Ultimo Año Pago	fecha De Pago	Valor Pagado
2018	28/02/2018	772,312
Dirección	BUENAVISTA	Deestino Económico
Código Postal		0D

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DTO 15%	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2019	7.50	84,851,000	636,383	0	95,457	127,277	0	0	152,732		820,935

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	636,383
Interes Predial	0
Descuentos	95,457
CorpoRegional	127,277
Interés CorpoRegional	0
Sobretasa	0
Otros Cobros	152,732
Ajuste	0

\* La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del E.T.N en concordancia con el artículo 99 del C.P.A.C.A.  
\* El no pago oportuno de sus Impuestos, genera intereses a la tasa máxima legal  
\* Contra la presente procede recurso de reconsideración de conformidad con el artículo 720 del E.T.N dentro de los dos(2) meses siguientes a su notificación.

Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Paguese hasta
763,660	95,457	15	820,935	28-feb-19
763,660	63,638	10	852,754	31-mar-19
763,660	31,819	5	884,573	31-may-19
763,660	0	0	916,392	30-jun-19

OBSERVACIONES  
LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS  
CONTRIBUYENTE

Banco Agrario de Colombia  
NIT 800.032.000

27-02-2019

1552117

Transacción de LIQUIDACION CUENTA CORRIENTE  
Valor: 820,935.000  
Fecha del Documento: 28/02/2019  
Código de Documento: 102212820190028942019011

El presente documento es un extracto de la información contenida en el sistema de información de la hacienda municipal de Utica, Cundinamarca, y no constituye un documento legal. Para mayor información consulte el sistema de información de la hacienda municipal de Utica, Cundinamarca.

**MUNICIPIO DE UTICA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 Nit:899999407-3  
 PALACIO MUNICIPAL Teléfono 3134604911

**FACTURA No. 2020004110**



**REFERENCIA No 102212820200041102020011**

CED. CATASTRAL RES 70 25-851-00-00-00-00-0008-0120-0-00-00-0000  
 CED. CATASTRAL ANTE. 00-00-0008-0120-000  
 NIT./C.C 000079428852  
 DIRECCION PREDIO BUENAVISTA  
 PROPIETARIO: BELTRAN CORREA ALFONSO  
 COOPROPIETARIO: BELTRAN CORREA JAVIER-EDUARDO \*BELTRAN CORREA  
 MAT. INMOBILIARIA:

No.Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
2019002894		28-feb-20
Area Hectareas	Area Metros	Area Construida
32	0	0
Ultimo Año Pago	fecha De Pago	Valor Pagado
2019	27/02/2019	820,935
Dirección	BUENAVISTA	Deestino Económico
Código Postal		00

**INFORMACION DEL IMPUESTO**

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DTO 15%	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2020	7.50	87,397,000	655,478	0	98,322	131,096	0	0	157,315		845,567

**RESUMEN DE LA LIQUIDACION**

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	655,478
Interes Predial	0
Descuentos	98,322
CorpoRegional	131,096
Interés CorpoRegional	0
Sobretasa	0
Otros Cobros	157,315
Ajuste	0

\* La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con el articulo 828 del E.T.N en concordancia con el articulo 99 del C.P.A.C.A.  
 \* El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la tasa máxima legal  
 \* Contra la presente procede recurso de reconsideración de conformidad con el articulo 720 del E.T.N dentro de los dos(2) meses siguientes a su notificación.

Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Paguese hasta
786,574	98,322	15	845,567	28-feb-20
786,574	65,548	10	878,341	30-mar-20
786,574	32,774	5	911,115	30-may-20
786,574	0	0	943,889	29-jun-20

OBSERVACIONES  
 LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS  
 CONTRIBUYENTE

18-02-2020

**MUNICIPIO DE UTICA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 Nit:899999407-3  
 PALACIO MUNICIPAL Teléfono 3134604911

**FACTURA No. 2021001423**



**REFERENCIA No 102212820210014232021011**

CED. CATASTRAL RES 70 25-851-00-00-00-0008-0120-0-00-00-0000  
 CED. CATASTRAL ANTE. 00-00-0008-0120-000  
 NIT./C.C 000079428852  
 DIRECCION PREDIO BUENAVISTA  
 PROPIETARIO: BELTRAN CORREA ALFONSO  
 COOPROPIETARIO: BELTRAN CORREA JAVIER-EDUARDO \*BELTRAN CORREA  
 MAT. INMOBILIARIA:

No.Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
2020004110		28-feb-21
Area Hectareas	Area Metros	Area Construida
32	0	0
Ultimo Año Pago	fecha De Pago	Valor Pagado
2020	18/02/2020	845,567
Dirección	BUENAVISTA	Deestino Económico
Código Postal		0D

**INFORMACION DEL IMPUESTO**

AÑO	VMIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DTO 15%	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2021	7.50	90,019,000	675,143	0	101,271	135,029	0	0	162,034		870,935

**RESUMEN DE LA LIQUIDACION**

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	675,143
Interes Predial	0
Descuentos	101,271
CorpoRegional	135,029
Interés CorpoRegional	0
Sobretasa	0
Otros Cobros	162,034
Ajuste	0

\* La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del E.T.N en concordancia con el artículo 99 del C.P.A.C.A.  
 \* El no pago oportuno de sus Impuestos, genera intereses a la tasa máxima legal  
 \* Contra la presente procede recurso de reconsideración de conformidad con el artículo 720 del E.T.N dentro de los dos(2) meses siguientes a su notificación.

Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Paguese hasta
810,172	101,271	15	870,935	28-feb-21
810,172	67,514	10	904,692	31-mar-21
810,172	33,757	5	938,449	30-may-21
810,172	0	0	972,206	30-jun-21

**OBSERVACIONES**

LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS  
 CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DE UTICA  
SECRETARIA DE HACIENDA

Nit:899999407-3

PALACIO MUNICIPAL Teléfono 3134604911

FACTURA No. 2022001623



REFERENCIA No 102212820220016232022011

CED. CATASTRAL RES 70 25-851-00-00-00-0008-0120-0-00-00-0000  
CED. CATASTRAL ANTE. 00-00-0008-0120-000  
NIT./C.C 79428852  
DIRECCION PREDIO BUENAVISTA  
PROPIETARIO: ALFONSO BELTRAN CORREA  
COOPROPIETARIO: ALVARO BELTRAN CORREA \*JAVIER EDUARDO BELTRAN  
MAT. INMOBILIARIA:

No.Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
0		28-feb-22
Area Hectareas	Area Metros	Area Construida
32	0	0
Ultimo Año Pago	fecha De Pago	Valor Pagado
2021	26/02/2021	870,935
Dirección	BUENAVISTA	Deestino Económico
Código Postal		D

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DTO 15%	CAR	INT. CAR	SOBRETAS A	SOBRETASA BOMBERIL	AJUSTE	TOTAL
2022	7.50	92,720,000	695,400	0	104,310	139,080	0	0	166,896		897,066

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	695,400
Interes Predial	0
Descuentos	104,310
CorpoRegional	139,080
Interés CorpoRegional	0
Sobretasa	0
SOBRETASA BOMBERIL	166,896
Ajuste	0

\* La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del E.T.N en concordancia con el artículo 99 del C.P.A.C.A.  
\* El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la tasa máxima legal  
\* Contra la presente procede recurso de reconsideración de conformidad con el artículo 720 del E.T.N dentro de los dos(2) meses siguientes a su notificación.

Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Paguese hasta
834,480	104,310	15	897,066	28-feb-22
834,480	69,540	10	931,836	31-mar-22
834,480	34,770	5	966,606	31-may-22
834,480	0	0	1,001,376	30-jun-22

OBSERVACIONES

LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS  
CONTRIBUYENTE



26/02/2022 11:41:05 Cajero: clugoot

Oficina: 3176 - UTICA

Terminal: B3176CJ0427C Operación: 216338597

Transacción: CONSIGNACION CUENTA CORRIENT

Valor: \$897,066.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

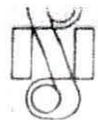
GMF del Costo: \$0.00

Número de Cuenta: 031760000096

Titular: MUNICIPIO DE UTICA

Efectivo: \$897,066.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

SERIE A 422824

**FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA**

MATRICULA NO.

162-0001235

HOJA No 01 CEDULA CATASTRAL

CIRCULO DE REGISTRO	COD	DEPARTAMENTO	COD	MUNICIPIO	COD	VEREDA	COD	PREDIO	URBANO <input type="checkbox"/>	RURAL <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCION O NOMBRE
GUADUAS	162	CUNDINAMARCA	25	UTICA	851	PALACIO					" BUENAVISTA "

SE ABRE ESTE FOLIO	DIA	MES	AÑO	CON FUNDAMENTO EN	HOJAS DE CERTIFICADO	DE FECHA	DIA	MES	AÑO	CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS (Cuando hay integración)	T. 9o. F.26
	12	09	77	No DE RADICACION	77-0467		07	09	77		

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS** ----- " Un predio rural denominado BUENAVISTA, ubicado en la Vereda de PALACIO, jurisdicción del Municipio de UTICA, de una cabida aproximada de 32Htrs., junto con sus mejoras y anexidades y comprendido dentro de los siguientes linderos:-----" Por el Norte, partiendo de la carretera que conduce a Utica, con finca de por medio denominada LA OLLA, de Occidente a Oriente en toda su extensión, en línea quebrada hasta el punto más alto de la Cordillera, donde se encuentra un árbol coposo. Este lindero parte de la cerca denominada MATARRATONAL que queda en la zanja del TIGRE; por el Oriente, partiendo del árbol coposo en toda su extensión en línea quebrada hasta dar con el camino de herradura que vá a Quebradane-gra, con terrenos de propiedad de PEDRO SAAVEDRA, hasta llegar con la colindancia con terrenos de MARIA BUSTOS; por el Sur, partiendo del punto de colindancia en línea quebrada, con todo el camino de herradura que conduce a Quebradane-gra de por medio, con finca de propiedad de ERNESTO LEON, hasta dar con la carretera que conduce a Utica y de este punto, por toda la carretera que conduce a Utica, como lindero Occidental, hasta cerrar con el punto de partida ".-

**COMPLEMENTACION DE LA TRADICION:**----- 1).- MILCIADES BELTRAN LEON, adquirió en mayor extensión por compra una parte a ONISA USECHE DE GAITAN, según escritura No. 52 del 24 de Febrero de 1.893 de la Notaría Unica de Villeta, registrada en la Oficina de Registro del mismo lugar, el día 11 de Mayo de 1.893, en el Libro Primero, Tomo I, Partida # 60, Folio 413.-----2).- MILCIADES BELTRAN LEON, adquirió otra parte, por compra a JULIO CASTILLO, según escritura No. 272 del 16 de Diciembre de 1.891 de la Notaría de Villeta, registrada en la oficina de registro del mismo lugar el 16 de Diciembre de 1.891, en el Libro Primero, Tomo I, Partida # 420, Folios 413 al 414.-

*Hernando Beltrán*

CERTIFICADOS	
No.	FECHA
1	21-V-84(3)
2	18-VI-93(3)
3	21-02-96(4)

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL)								CONTINUA EN LA HOJA No.		SERIE
Anotac.	No.	Anotac.	No.	Anotac.	No.	Anotac.	No.	Anotac.	No.	Anotac.



**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

**FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA**

MATRICULA No.	RESPALDO DE LA HOJA No. 01
162-0001235	

ANOTACION				NUMERO DE RADICACION	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA				NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO							VALOR DEL ACTO	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	DE: A:	FIRMA DEL REGISTRADOR						
No.	DIA	MES	AÑO		NATURALEZA Y No.	DIA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD	CODIGO	MODO ADQUIRIR.	GRAYAMEN	L.M. DOMINIO	M. CAUTELAR	YERENGIA				SALVA TRADICION	CANCELA	ANOTACION No.	ESPECIFICACION	PESOS	LA X INDICA LA PERSONA QUE FIGURA COMO PROPIETARIO
013010	67				Sentencia	15	11	65	Juzg. Prom. Mpl	Utica	150	X								Adjudicación Sucesión	132.000,00	DE: BELTRAN LEON, MILCIADES A: BELTRAN CAICEDO, ALFONSO	X		
022312	75				Esc. # 1.258	29	11	75	Notaría Unica	Facatativa									Aclaración Linderos		A: BELTRAN CAICEDO, ALFONSO	X			
030802	79	00091			Ofic. # 006	19	01	79	Juzg. C. Cto.	Villeta	411		X						Demanda		DE: BARRERA, ALFONSO A: BELTRAN CAICEDO, ALFONSO (SUC.)	X			
042102	96	00333			Ofic. # 059	21	02	96	Juzgado Civil del Circuito	Villeta	801							03	CANCELACION Demanda		DE: BARRERA, ALFONSO A: BELTRAN CAICEDO, ALFONSO (SUC.)	X			

AUTORIZACION DE CORRECCION DE ERRORES EN EL REGISTRO																SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO CON ULTIMA ANOTACION No. 04 CON FECHA 21 FEB. 1996 FIRMA DEL REGISTRADOR <i>Alfonso Barrera</i> EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS				CONTINUA EN EL RESPALDO DE LA HOJA No. 01 SE CIERRA ESTE FOLIO EN LA ANOTACION No.			
Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR		

